

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SUEÑOS PARA VIVIR
Sigla: FUNSUVI
Nit: 900701763-4
Domicilio principal: NUQUI, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502498-22
Fecha inscripción: 13 de Febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: B/ LA UNION
Municipio: NUQUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: funsuvi@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3507435791
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: B/ LA UNION
Municipio: NUQUI, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: funsuvi@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3507435791
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SUEÑOS PARA VIVIR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta No.001 de julio 02 de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 13 de 2014, en el libro 1, bajo el número 5290, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SUEÑOS PARA VIVIR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 DE 2022 del 01 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023, con el No. 14767 del Libro I, la sociedad entre otras reformas adiciona la sigla FUNSUVI.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que según Resolución No. 006 del 23 de febrero de 2022, de la Cámara de Comercio del Chocó, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2022 con el No. 13500 del Libro I, resuelve trasladar por competencia el expediente registral de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Fundacion Sueños para Vivir" identificada con Nit 900.701.763-4, registro Esal 29- 502498 -22 al ICBF.

Que según Resolución No. 001 del 06 de enero de 2023, de la Cámara de Comercio del Chocó, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 14746 del Libro I, resuelve activar la Fundación Sueños para Vivir identificada con Nit 900.701.763-4, y registro Esal 29- 502498 -22.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO SOCIAL El objeto fundamental de la Fundación es:

Promover y desarrollar iniciativas destinadas a facilitar el acceso para lograr mejores condiciones de vida enmarcada en la defensa de sus derechos y los principios de dignidad humana a favor de los sectores menos favorecidos de la población, en especial de la mujer, y personas en condiciones especiales, y al fortalecimiento institucional de empresas públicas y privadas como respuesta a las necesidades, logrando el desarrollo integral de las comunidades e instituciones.

En desarrollo de este objetivo, la fundación podrá realizar programas de generación de empleo, educación informal, asesoría técnica especializada, económica, jurídica y social y cualesquiera otros tendientes a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía en general.

ARTICULO 7. OBJETIVOS ESPECIFICOS. El objetivo social, se desarrollará en los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar a través de procesos de formación y capacitación iniciativas de emprendimiento brindándole a la mujer y la familia, herramientas necesarias para la generación de empresa y de esta forma apoyarla para que se vincule en el ámbito laboral y productivo
2. Proteger, atender, apoya, orientar integralmente y brindar asistencia y promocionar los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, personas con discapacidad, personas mayores, mujeres, madres cabeza de hogar, población con orientación sexual e identidad de género diversa, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.
3. Fortalecer las organizaciones de mujeres campesinas para la apropiación de sus derechos a través de la puesta en marcha de alternativas de vida con dignidad y equidad social.

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Valorar las mujeres como constructoras de la sociedad. propiciando espacios de reconocimiento en la vida familia y comunitaria, brindando oportunidades laborales a través de actividades económicas como el turismo, artesanías, reciclajes, donde puedan desarrollar conocimientos y habilidades que poseen.

5. Promover y defender los derechos de las mujeres a través de la formación política con perspectiva de género y territorio.

6. Propender por garantizar los derechos humanos a la población en estado de discapacidad y población víctimas de violencia basadas en género.

7. Generar acciones para el rescate, la preservación de la identidad cultural a través de actividades autónomas, como la danza, el folklor, el teatro, la música, tradición oral, la gastronomía y prácticas ancestrales, entre otras; atendiendo las políticas públicas sobre et tema y en especial el factor étnico.

8. Liderar actividades comunitarias posibles que tengan que ver con acciones y programas para contribuir a mejorar la calidad de vida de personas, familias, comunidades y grupos vulnerables, que sufren las consecuencias de la pobreza, ta violencia. el desplazamiento, la enfermedad o las tragedias naturales, para buscar conjuntamente proyectos de vida sostenibles.

9. Promover la protección del medio ambiente a través de proyectos y talleres de educación ambiental e Implementar alianzas público, privadas que propicien una cultura de respeto del ambiente y el fortalecimiento de la cultura focal y valoración del conocimiento tradicional.

10 Prestar servicios de asesoría y consultoría en el ámbito cultural, ambiental, turístico, educativos, recreativo, deportivo, asistencia técnica, agropecuaria, pesquera, vivienda, educación y convivencia ciudadana a empresas del sector público y privado

11. Asesorar, ejecutar y administrar programas, proyectos Investigaciones y consultorías en las distintas áreas del desarrollo económico en el marco del desarrollo humano sostenible con equidad social y de género con poblaciones rurales y urbanas del sector formal e informal de la economía.

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Formular, orientar y ejecutar Proyectos de inversión, y de desarrollo, en apoyo a las comunidades, en los sectores agropecuario, ambiental, microempresarial, agroindustrial y otros de la actividad económica y de servicios, que incluyan la capacitación informal, asistencia técnica, mediante la gestión de recursos de diferentes fuentes.

13 Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades de la Fundación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas, y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella.

14. Estimular la participación ciudadana en los diferentes grupos de la población.

15. Generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia económica a los sectores menos favorecidos de la población.

16 Coordinar, organizar y desarrollar actividades, planes, programas" y proyectos tendientes a la conservación, defensa y control del medio ambiente; prestar servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental.

17. Desarrollar estrategias, alianzas y procesos de formación como una herramienta fundamental para el desarrollo de oportunidades, que permitan a las mujeres, adultos, mayores, y población en general, hagan uso adecuado de las TIC ampliando su creatividad y sus oportunidades de desarrollo productivo.

18. Gestionar proyectos y programas productivos y de emprendimientos para comunidades étnicas, jóvenes, adultos y comunidad en general que contribuyan a la creación de microempresas y famiempresas que conlleven a la generación de empleo.

19. Suministros de papelería, implementos de aseo, cafetería, muebles, equipos de oficina y de computo, dotación, avisos, vallas, pendones, volantes y elementos de identificación corporativa, y en general.

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Promover, organizar, y formar parte de sociedades y empresas que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades en el territorio nacional o del país.

21. Formular, asesorar, organizar y ejecutar programas, proyectos, planes de bienestar social, institucionales y estratégicos de empresas del sector público y privado.

22. Realización de actividades administrativas y de apoyo de oficinas

23. Organizar y ejecutar actividades teatrales, de espectáculos en vivos y espectáculos musicales

24. Logística y programación para atención de procesos de participación democrática en las comunidades.

25. Contribuir con las administraciones locales para el mejoramiento, restablecimiento y protección de los sectores turísticos, ambientales, culturales, educativos y deportivos y adecuaciones de zonas verdes y recreativas.

26. Alojamiento en centros vacacionales

27. Transporte de pasajeros y mixtos.

28. Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración útil para el desarrollo de los fines de la fundación.

29. Celebrar y ejecutar contratos y/o convenios con entidades públicas, mixtas y privadas, y demás personas jurídicas, del orden local, Departamental, Nacionales, e Internacional, que sean necesarios; o útiles para el cabal cumplimiento y fortalecimiento institucional y buen desarrollo de los fines de la Fundación de acuerdo a su objetivo social,

30. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a; Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales. consorcios y 'elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

31. Desarrollar y patrocinar programas, personas y organizaciones de base cuyos fines estén encaminados a la protección y mejoramiento de las condiciones de vida de población vulnerable, mediante acciones que contribuyan al fomento de la cultura y la educación, y que permitan la inclusión y el desarrollo social de dichas poblaciones

32. Estimular y apoyar ideas y actividades relacionadas con el desarrollo social en busca de la reducción de la pobreza, que contemplen el fortalecimiento de la autogestión, la participación el liderazgo de los grupos comunitarios.

33. Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el crecimiento del empleo productivo, la formalización del mismo y el aumento de los ingresos familiares que potencien el desarrollo económico general del país.

34. Promover y desarrollar investigaciones y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo social, la concertación y participación de la comunidad en la gestión de este desarrollo,

35. Propender por la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura desde iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

35. Reivindicación y promoción de los derechos humanos, territoriales. sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades colombianas, dentro del marco de la diversidad etno-cultural que caracteriza a Colombia.

37. Realizar actividades de construcción de vivienda y cualquier tipo de obra de infraestructura, para beneficiar sectores de población vulnerable, en riesgo o en situación de pobreza.

38. Desarrollar actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En el marco de lo anterior, la Fundación podrá desarrollar otras actividades específicas:

a. Realizar procesos de capacitación y sensibilización frente a la población vulnerable con discapacidad, personas en situación de desplazamientos forzado, entre otros, para lograr el restablecimiento de sus derechos

b. Promover, diseñar, estructurar, ejecutar, impulsar y estimular acciones, proyectos, planes y programas integrales de participación comunitaria para el desarrollo tecnológico, ambiental, económica que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas, de su entorno y en general de la población mundial, fundamentados en la explotación sustentable de los recursos y la distribución equitativa de beneficios.

c. Realizar, patrocinar, organizar, ejecutar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

d. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional. internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de p recursos, o cualquier otro medio. E

e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo Integral y gremial de los beneficiarios de la fundación y de comunidades pertenecientes a las minorías étnicas

f. Podrá comprar, alquilar, importar, exportar y vender toda clase de bienes y efectos de comercio por cualquiera de los medios legales. podrá constituir fondos especiales para el manejo de los recursos en entidades legalmente autorizadas para tal efecto.

g. Gestionar el desarrollo comunitario y social en todo lo relacionado con la atención a la población vulnerable, educación, comunicación, cultura, medio ambiente, convivencia ciudadana y fortalecimiento a

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gobiernos locales regionales a través de contrato, o convenios de asociación con entidades públicas y privadas: con servicio social,

h. Campañas educativas de sensibilización social que impulsen la paz y la convivencia ciudadana y prevención de violencia, promover la responsabilidad social y la responsabilidad ciudadana.

i. Brindar asesoría, formulación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, tendientes a mejorar y garantizar el desarrollo social; la vida y dignidad de las personas y comunidades.

j. Formular, orientar y ejecutar Proyectos de Inversión, en apoyo a las comunidades, en los sectores agropecuario, ambiental, microempresarial, agroindustrial, turísticos y otros de la actividad económica y de servicios, mediante la gestión de recursos del Estado, la Cooperación Nacional e Internacional, a provenientes de Créditos de fomento.

k. Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, a través de los cuales se pueda realizar capacitación para asesorar, dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales, turísticas y relacionados con otras actividades económicas que propicien la creación y desarrollo de empresas y Microempresa Rural y Urbana u otras formas asociativas en tomo a proyectos de desarrollo sustentables.

l. Propender por el desarrollo económico y ambiental sustentable de las comunidades, del sector agropecuario, agroindustrial, microempresarial, turismo, y de servicios, mediante programas de capacitación impartidos por la fundación o contratados con entidades especializadas; prestando a las comunidades asesoría, asistencia técnica y crédito de fomento.

m. Interventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de proyectos de desarrollo organizacional, ocupacional, y de liderazgo empresarial e institucional, gestión social, disposición de residuos e impacto medio ambiental.

n. Publicar libros; revistas; folletos y demás temas de interés general y de desarrollo social, directamente o asociándose con otra u otras entidades

o. Formular, ejecutar y evaluar proyectos en la resolución de conflictos

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de fa comunidad con el fin de obtener beneficios sociales.

p. Adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título-

q. Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos, aplicando métodos de higiene y control de calidad, de acuerdos a las normativas vigentes, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional, desarrollando actividades en la familia y población vulnerable, en todo el territorio nacional,

PARAGRAFO: Para el logro de los objetivos trazados, la Fundación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la Asamblea General.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General, está:

-Autorizar la presidente de la asociación para las negociaciones y contratos que vayan en favor de la comunidad, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, la directiva, comités etc.

-Autorizar la reserva de fondos de capital que deba constituir la asociación

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

-Autorizar al representante legal para comprar, vender o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 100 SMLV.

-Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la asociación.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfH1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\$15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) O GERENTE ADMINISTRATIVO: Es el Representante Legal de la Fundación, Principal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva. Será nombrado por la Asamblea General por un período de dos (2) años. Se podrá reelegir por tiempo indefinido, o revocar cuando no cumpla con los mandatos de la Fundación.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son Funciones del Representante Legal:

- a. Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva con voz y sin voto.
- c. Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.
- d. Velar por la buena marcha, administración y organización de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- e. Presentar los planes y programas de actividades a la Junta Directiva.
- f. Presentar a la Junta Directiva los Balances, las cuentas, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre el funcionamiento de la Fundación.
- g. Elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto Anual y el Proyecto de inversión y gastos y llevados a la Junta Directiva para su aprobación.
- h. Celebrar los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la Fundación de cuantías inferior a cien (100) salarios mínimos legales, los de cuantía superior los autorizará la

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva y la Asamblea General.

i. Organizar la planta de personal, que requiera la Fundación, para su desarrollo, hacer las selecciones técnicas y profesionales del recurso humano que deba desempeñarse a la Fundación. Y nombrar el personal competente para adelantar las gestiones administrativas.

j. Abrir, manejar y Autorizar juntos con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación.

k. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos, que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.

l. Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 DE 2021, del 27 de febrero de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021, con 12894 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL/ DIRECTORA O GERENTE ADMINISTRATIVO	YENNY ASPRILLA HURTADO C.C.	26.274.385

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 3 del 27 de febrero de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021, con el No. 12893 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
YENNY ASPRILLA HURTADO	C.C. 26.274.385
ADRIANO HERNANDEZ PEREA	C.C. 4.847.182
LUZ ADRIANA HERNANDEZ COPETE	C.C. 1.152.458.741
DIANA PATRICIA VALENCIA PEREA	C.C. 26.363.365
MARCELA VICTORIA MARTINEZ HURTADO	C.C. 1.017.244.291

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 DE 2022 del 1 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023 con el No. 14768 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MIGDONIO CHAVERRA HURTADO	C.C. 11.792.674 T.P. 97707-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.4 de 2021 del 01/12/2021 Asamblea	13402 del 25/01/2022 del L.I
Acta No.4 DE 2022 del 01/12/2022 Asamblea	14767 del 30/01/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

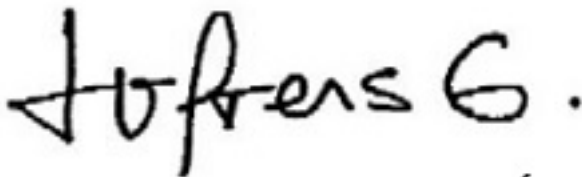
Recibo No.: 0001319555

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ejbbbjktaiWbfHlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LIETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO